Sucre, 14 de abril de 2025
H.C.M. Min. Com. Nº 54/25

RECIBIDO
15 ABR 2025
VENTANILLA UNICA
G.A.M.S.

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

¢.2024

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 40 de 14 de abril de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Registro Interno Nº 999/25 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 54/25

Con la facultad que nos confiere el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y atribuciones establecidas en el Artículo 10 de la Ley Municipal Autonómica Nº 434/2024, solicitamos a ustedes el tratamiento de la siguiente Minuta de Comunicación:

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva a través de la Secretaría Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, realice el proyecto que sustente la emisión de una Ley Municipal Autonómica para la declaratoria de área Forestal o Zona de Protección Ambiental, según la normativa lo permita y corresponda, al bosquecillo de Lechuguillas ubicado en el Distrito Municipal Nº 2 de nuestra ciudad, y remita para conocimiento de este Ente Deliberante, el cronograma de realización de este trabajo.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Sucre - Bolivia

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE